REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) Nº 802

CHILLÁN VIEJO, 31 ENE 2013

V I S T O S:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas entre las Solicitudes Nº 168 y 169 correspondiente al mes de Enero de 2013, debidamente tramitadas.

b) Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09 de diciembre de 2008 y Nº 2040 del 10 de diciembre de 2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

D E C R E T O:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto Nº 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	ACTIVIDAD REALIZADA	HORAS PAGADAS
Mariela Parra Fuentes RUT.: 9.820.582-9 Encargada de Finanzas	**01** **30**	28.01.2013	17:50 Hasta 18:50	REALIZACION SUELDOS SEP MES ENERO	01 Hora = $ 10.138
Lorena Moraga González RUT.:16.444.945-9 Secretaria	**01** **30**	28.01.2013	17:50 Hasta 19:20	REALIZACION CARTAS AVISO TERMINO CONTRATOS	01 Hora = $ 3.867

3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al **Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004**, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANDRES LEON SANCHEZ
ALCALDE (S)

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALS / PAB / MPF / smv
Distribución: Secretario Municipal, Interesado (2), Finanzas DAEM, Educación.